

en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.224. «José Feliú Cendra», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: En la línea 25 KV., unión de EE. TT. números 8.051-8.095.

Final de la misma: E. T. número 8.224.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,208.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.127-C.

### 26992 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en C. Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

#### Línea Atienza-Galve de Sorbe (tramo 1.º)

Línea a 20 KV., de 4.199 metros en un solo circuito y dos alineaciones, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado-vibrado y aislamiento suspendido.

#### Línea de alimentación de Alpedroches

Línea a 20 KV., de 2.497 metros en un solo circuito y una sola alineación, sobre apoyos de hormigón armado-vibrado y aislamiento suspendido.

#### Línea de alimentación a Tordelloso

Línea a 20 KV., de 626 metros de longitud en un solo circuito y dos alineaciones, con conductor «alumoweld» de 8,34 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado-vibrado.

En el trazado de estas líneas se producen los siguientes cruzamientos:

Carretera GU-1.540, en el kilómetro 1,1.

Carretera GU-1.730, en el kilómetro 50,366 y 52,320.

Carretera C-114, en el kilómetro 56,350.

Centros de transformación, tipo intemperie, en Alpedroches y Tordelloso, de 25 KV. de potencia, relación de 15.000-20.000/380-220 V., con todos sus elementos reglamentarios de manobra, protección y medida.

Redes de baja tensión en los pueblos citados, de 380 V. entre fases y 220 V. entre fases y neutro, con cable de aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados y el neutro de «Almelec» de 54,6 milímetros cuadrados.

Se proyectan tres líneas, derivada la primera de la línea existente en Atienza, terminando en el apoyo final de línea; la segunda deriva del apoyo fin de línea de la línea anterior, y la tercera, del mismo apoyo, terminando en los centros de Alpedroches y Tordelloso, respectivamente.

La finalidad de la instalación es suministro de energía al B. de Tordelloso (La Niñosa) y Alpedroches.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.813-C.

### 26993 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, (referencia C. 2.984 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas de Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que en la Comisaría de Aguas del Ebro ni «R.E.N.F.E.» no han contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Reformar la red de alimentación en A. T. de una industria papelerera en Balaguer.

#### Línea eléctrica

Origen: S. E. 751. «Balaguer».

Final: S. E. 632 «Inpacsa».

Términos municipales afectados: Termens, Vallfogona de Balaguer y Balaguer.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Segre, Dos Cruces, acequia del Canal de Urgel; R.E.N.F.E., Ferrocarril Lérida-Pobla de Segur, punto kilométrico 25,380; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», líneas a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,101, línea subterránea, y 4,326, línea aérea.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 (1 por 240), línea aérea; Dos de 3 por 181,7 milímetros cuadrados de aluminio-acero, tramo aéreo.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.661-D.

### 26994 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 1.577 R.L.T./M.73).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con sustitución de línea y P.T. por líneas 25 KV., y nueva E. T. 2.013, «Transa», en término municipal de Ribera de L'Urgellet.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo 1, derivación a 25 KV., antiguo P.T. 2.013.

Final: E. T. número 2.013, «Transa».

Término municipal afectado: Ribera de L'Urgellet.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,051.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Puestas de hormigón.

#### Estación transformadora:

Estación transformadora número 2.013, «Transa».

Emplazamiento: Sita junto a fábrica «Transa», C.C. 1.313, kilómetro 120,7, en término municipal de Ribera de L'Urgellet.

Tipo: Interior, un transformador de 1.250 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.675-D.

26995

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.931 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Torá no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución con línea subterránea a 25 KV., de E.T. número 696, «Torá I», a nueva E. T. número 2.127, «Piensos Bagá», en término municipal de Torá.

#### Línea eléctrica

Origen: E. T. número 696, «Torá I» (C. 1.988).

Final: E. T. número 2.127, «Piensos Bagá».

Término municipal afectado: Torá.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Torá, Viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,068.

Número de circuitos y conductores: Uno de 25 milímetros cuadrados de cobre (línea subterránea).

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 2.127, «Piensos Bagá».

Emplazamiento: Término municipal de Torá.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.674-D.

26996

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 22.985 R.L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 35, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de suministro de energía eléctrica con la línea a 25 KVA. a E. T. número 1.166, «El Pardal».

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, derivación a E. T. 1.62, «Miralló» (C. 2.888 R.L.T.).

Final: E. T. número 1.166, «El Pardal».

Término municipal afectado: Balaguer.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,345.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.706-D.

26997

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica subterránea e intemperie a 55 kV., para alimentación a la zona de Parayas.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las mismas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será alimentar la subestación eléctrica